

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVAN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 11-2014-02.00

Lima, 31 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 156-2013-02.00 de fecha 16 de julio de 2013, se encargó a la Ingeniera Gabriela del Carmen Esparza Requejo; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerenta de la Gerencia de Investigación y Normalización, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

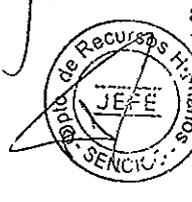
Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 04-2014-02.00 de fecha 15 de enero de 2014, se dio por concluida el encargo antes indicado, debido al descanso vacacional del que haría uso la Ingeniera Gabriela del Carmen Esparza Requejo; ya que dicho descanso se genera por su cargo de origen; y teniendo en cuenta que el puesto debía ser encargado a otra persona, no es procedente efectuar encargo sobre un puesto que viene siendo ejercido bajo esa misma modalidad;

Que, al concluir el descanso vacacional de la Ingeniera Gabriela del Carmen Esparza Requejo, es voluntad administrativa del SENCICO, que dicha profesional continúe ejerciendo las funciones y responsabilidades del cargo de Gerenta de la Gerencia de Investigación y Normalización;

Que, siendo ello así, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado; resulta pertinente encargar nuevamente a la Ingeniera Gabriela del Carmen Esparza Requejo, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por Decreto Legislativo N° 728 ; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de confianza de Gerenta de la Gerencia de Investigación y Normalización , Categoría D2, a partir del 03 de febrero de 2014, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA.

Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;



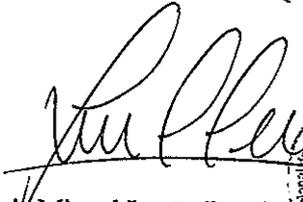
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Ingeniera Gabriela del Carmen Esparza Requejo, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerenta de la Gerencia de Investigación y Normalización, Categoría D2, cargo de confianza; a partir del 03 de febrero de 2014, hasta que se designe al titular; sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen.

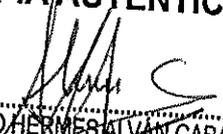
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la diferencia generada entre la Remuneración Básica de la trabajadora y la correspondiente al puesto materia del encargo; por lo que a su conclusión quedará sin efecto el derecho a percibir aquel mayo ingreso.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo de SENCICO

COPIA AUTENTICADA


SERGIO HERMES ALVAN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO

